

CIRCULAR ELECCIONES REPRESENTANTES CONSEJO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE BIENESTAR SST PERIODO 2025-2027.

Junto con saludarles y con el fin de mantener a nuestras/os afiliadas y afiliados en conocimiento, se entrega la siguiente información: En el cumplimiento a lo señalado en los Art. 19° y 20° del D.S N° 28/94 que reglamenta los Servicio de Bienestar que son fiscalizados por la Superintendencia de la Seguridad Social. El Servicio de Bienestar perteneciente al Departamento de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Tarapacá convoca a los funcionarios/as afiliados/as de Bienestar, a participar en el proceso de elecciones de sus 2 representantes titulares y 2 suplentes periodo 2025-2027 a quienes les corresponderá integrar el Consejo Administrativo de Bienestar, serán elegidos en votación directa, secreta e informada, sin distinción de Estamentos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos por dos períodos adicionales.

El consejo administrativo de bienestar cumplirá funciones establecidas en el Art°29 D.S N° 28/94 que reglamenta los Servicio de Bienestar.

Los funcionarios de la Institución a quienes en razón del cargo desempeñen, les corresponda dirigir o tener a su cargo la administración del Servicio de Bienestar, están obligados a rendir caución, la que se rige por modalidades de la Ley N°10.366 contenida en el Decreto N°2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Por ello, los miembros del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar estarán obligados a rendir caución en los términos del artículo 34° del D.S.N°28 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión social y conforme a las modalidades señaladas en la Ley referida en el párrafo anterior.

CRONOGRAMA 2025

ETAPAS	FECHAS
INSCRIPCIONES CANDIDATURA	03 AL 06 DE NOVIEMBRE
REVISIÓN REQUISITOS DE CANDIDATURA	07 DE NOVIEMBRE
DIFUSIÓN CANDIDATOS/AS	10 AL 14 DE NOVIEMBRE
VOTACIONES	17,18 Y 19 DE NOVIEMBRE
CERTIFICADO DE ESCRUTINIO	20 DE NOVIEMBRE

I.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATO:

- Tener la calidad de socio/a vigente, con una antigüedad de un año como socio/a de Bienestar, con fecha de corte 30 de octubre 2025.
- No ser miembro del Consejo Administrativo de Bienestar por derecho propio en representación de una autoridad competente
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Bienestar
- No haber sido objeto de una sanción o medida disciplinaria ejecutoriada como consecuencia de una investigación Sumaria o Sumario Administrativo dentro del periodo de un año anterior y actual a la elección.
- La inscripción debe ser patrocinada por un mínimo de 20 funcionarios/as, que sean socios/as de Bienestar, lo que se demostrará en un documento.

II.- INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS/AS:

Entre el lunes 03 al viernes 07 de noviembre de 2025.

Modalidad de inscripción: las inscripciones podrán realizarse de manera presencial en;



- 1.- Oficina de Bienestar, ubicada Barros Arana N° 1850, Iquique.
- 2.- Oficina de Bienestar Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, al costado de Salud del Trabajador.
- 3.- Oficina de Bienestar en Hospital Alto Hospicio.

Cada candidato/a debe efectuar personalmente su inscripción, a través del medio señalado previamente, presentando los siguientes antecedentes:

- Formulario de inscripción.
- Copia Cédula de identidad ambos lados.
- Fotografía tamaño carnet.
- Documento formal de patrocinio (mínimo 20 firmas).
- Certificado emitido por Bienestar que señale su antigüedad como socio/a Bienestar y que no esté inhabilitado/a por el Consejo Administrativo de Bienestar del Personal. Dicho certificado puede ser obtenido a través del correo bienestar: andrea.suarez@redsalud.gob.cl.

1º La inscripción de candidatos se efectuará con un plazo de cuatro días. Cada candidato/a deberá presentar el patrocinio escrito de a lo menos de 20 afiliados, y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto I.- de la presente circular.

2º La nómina de los candidatos que cumplen con los requisitos será debidamente difundida en todos los Establecimientos, en lugares de fácil acceso, comunicación escrita, vía correo electrónico y oficinas de Bienestar de los Establecimientos.

III.- PROCESO DE VOTACIONES

3º La elección de los representantes ante el mencionado Consejo se efectuará por sufragio directo, secreto e informado durante tres días. Al final del primer y segundo día la urna será sellada convenientemente, sin recuento de votos y deberá quedar cerrada bajo llave en cada Establecimiento en el Departamento designado por la Jefatura de Bienestar. Finalizando el tercer día se efectuará el recuento de votos, el cual se hará públicamente ante presencia de candidatos, Ministros de Fe y representantes gremiales.

4º El proceso de elección estará a cargo de la Comisión de Elecciones, la que además cumplirá funciones de Tribunal Calificador, y estará conformada por:

- Funcionario más antiguo Titular de Bienestar.
- Jefe (S) de Bienestar DSST.
- Subdirector de Gestión de las personas SST o Subrogante.
- Subdirector de Gestión de las personas Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames o quien lo subroge.

5º Ministro de Fé: para este proceso serán cuatro funcionarios/as socios/as del bienestar, designados de manera aleatoria por el Consejo de Bienestar 2025, la nómina será informada en la resolución que nombra el Consejo actual. Los miembros serán comunicados vía notificación escrita con copia a sus jefaturas, las que deberán facilitar su participación.

6º Las mesas receptoras de Sufragios estará conformada por tres miembros que cumplirán las funciones de Presidente, secretario y Vocal, serán designados por el Comité de Bienestar y los nombres de ellos se obtendrán de manera aleatoria del listado actualizado de afiliados, estos serán designados por Resolución de Depto. de Recursos Humanos y cumplirán estas función los tres días de votaciones. Los miembros serán comunicados vía notificación escrita con copia a sus jefaturas, las que deberán facilitar su participación.

7º Las mesas receptoras de sufragio se constituirán a las 8:00 horas A.M. hasta las 16:30 horas Si en alguna mesa hubiesen sufragado todos los afiliados habilitados, el presidente estará facultado para cerrar antes de la hora indicada.

Los integrantes de la mesa Receptora contarán con los siguientes elementos:

- a) Listado de electores, en el cual por orden alfabético, se consideran los apellidos y nombres, numero de cedula de identidad y espacio para la firma del afiliado con derecho a voto.
- b) Urna de recepción de los votos
- c) Un ejemplar de este Reglamento.
- d) Libro de Actas en que consten situaciones especiales.

8º En caso de la inasistencia de algunos de los integrantes de la mesa se nombrará a un reemplazante de dicho Establecimiento, o bien se conformarán por dos integrantes.

9º El voto es secreto y personal, sólo podrá emitirse por el mismo elector. No se podrá sufragar por poder o en representación del otro, en este se deberán marcar dos preferencias definiendo los representantes titulares y sus subrogantes en orden correlativos.

10° El sufragante pondrá su firma en la nómina al lado de su nombre, el presidente le entregará uno de sus votos desdoblados previa exhibición de su cedula de identidad, credencial y/o licencia de conducir.

11° Si un afiliado no apareciera en el registro, NO podrá votar.

12° Cerrada la votación, la Comisión de Elecciones, contará en primer término el número de electores que haya sufragado, según el número de firmas y el número de votos depositados en la urna, los que deben coincidir, de no ser así quedara consignado en el acta.

13° Si existiera en el voto más de dos preferencias, éste será nulo. Si estuviera rayado o si en él se hayan estampados frases, firmas, dibujos o alegorías de cualquier especies y marcara las dos preferencias correctamente será válido. Será considerador voto en blanco, el voto que apareciera sin señal que haya podido hacer el elector de acuerdo a lo establecido.

14° De los votos nulos y en blanco, se dejará constancia en Acta y al reverso de cada uno se estampará la expresión "nulo" o en "blanco". Los votos nulos o en blanco no se consideran para el cómputo oficial.

15° Inmediatamente después y en el lugar, se levantará el Acta de Escrutinio en duplicado, indicado en letras y en cifras el número de sufragios que hubiera obtenido cada candidato, por orden de votaciones señalándose los dos titulares y los dos suplentes.

16° Esta Acta será remitida al Consejo de Bienestar del Servicio de Salud Tarapacá y se difundirá en todos los establecimientos dependientes.

17° Los nuevos representantes del personal que constituyen el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar 2025-2027, asumirán a contar del primer día del mes siguiente al proceso electoral.

III.- VOTACIONES:

Se llevará a efecto los días lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de noviembre 2025, pudiendo cada afiliado efectuar la votación en los siguientes lugares:

Votaciones Hospital Dr. E. Torres Galdames Iquique:

Ubicación mesa: Reloj control principal del Hospital Ernesto Torres Galdámes.

Días, lunes 17 y martes 18 de noviembre de 8:30 a 16:30 pm.

Miércoles 19 de noviembre de 08:30 am a 14:00 pm.

Votaciones Dirección y otros dispositivos Servicio de Salud Tarapacá y dispositivos:

Ubicación mesa: Reloj control principal en Dirección SST.

Día, lunes 17 y martes 18 de noviembre de 08:30 am. a 16:30 pm.

Miércoles 19 de noviembre de 08:30 am a 14:00 pm.

Votaciones Hospital Alto Hospicio:

Ubicación mesa: Hall principal de Hospital Alto Hospicio

Día, lunes 17 y martes 18 de noviembre de 8:30 am. a 16:30 pm.

Miércoles 19 de noviembre de 08:30 am a 14:00 pm.

Votaciones Cosam y Dispositivos según calendarización:

Vehículo del Servicio de Salud Tarapacá, se desplazará con Ministro de fé y urna sellada, a los diferentes dispositivos de COSAM, Hospital día, UHCIP MP y Hogares y residencias, según calendarización previa.

Entre los días, martes 18 y miércoles 19 de noviembre entre 08:30 am a 13:00 pm.

Cierre de mesas:

Servicio de Salud Tarapacá, Hospital Alto Hospicio y Hospital Ernesto Torres Galdámes:

Día miércoles 19 de noviembre a las 14:00 pm.

Escrutinio de votos: Conteo de votos y resultado de las votaciones, será el día miércoles 19 de noviembre a las 15:30 pm, en Hospital Ernesto Torres Galdámes, lugar por definir.

Certificado Escrutinio: día jueves 20 de noviembre 2025.

Atentamente;

DISTRIBUCIÓN:

- director.ssi@redsalud.gob.cl,
- director.hetg@redsalud.gob.cl,
- boris.albohorn@hah.gob.cl,
- sergio.tudela@redsalud.gob.cl,
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl,
- paula.tapia@hah.gob.cl,
- estefanie.claros@redsalud.gob.cl,
- franco.petrillo.n@gmail.com,
- cristian.ruiz@hah.gob.cl,
- andrea.suarez@redsalud.gob.cl,
- direccion.ssi@redsalud.gob.cl,
- cristina.rico@redsalud.gob.cl,
- vanessa.sepulveda@hah.gob.cl,
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl

